



ANA FERNANDEZ TRESGUERRERES GARCIA  
*Notario*  
C/ Mejico, N°5  
45004- TOLEDO  
Tel 925 210 850 Fax 925 210 198

**ES COPIA SIMPLE**

ACTA DE REFERENCIA, DEPÓSITO Y PROTOCOLIZACION.

NÚMERO NOVECIENTOS CUATRO -----

En Toledo, mi residencia, a veinte de junio de  
dos mil once. -----

Ante mí, ANA FERNÁNDEZ-TRESGUERRERES GARCÍA,  
Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha,

-----COMPARECE: -----

DOÑA MARÍA-LUISA ARAUJO CHAMORRO, mayor de edad,  
Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda  
de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha,  
cargo éste que por notoriedad me consta desempeña  
en el día de hoy, con D.N.I./N.I.F. número  
4.163.384-G. No se consignan sus demás  
circunstancias personales por comparecer en razón  
de su cargo, conforme a lo establecido en el  
Reglamento Notarial. -----

-----INTERVIENE: -----

En nombre y representación de la JUNTA DE  
COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, como  
Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda;

cargo que me consta por notoriedad ostenta en la actualidad, para el que fue nombrada por Decreto nº 126/2008, dado en Toledo, el día 31 de agosto de 2.008, por el Presidente de la Junta, Don José María Barreda Fontes, publicado en el D.O.C.M. número 181, de fecha 2 de septiembre de 2.008. ----

Conozco a la señora compareciente y tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal suficiente y está legitimada para otorgar la presente Acta de Referencia, Depósito y Protocolización, y, -----

ME REQUIERE, a mí, el Notario, para lo siguiente: -----

PRIMERO.- Manifiesta que desea dejar constancia del estado contable financiero de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en aquellos extremos relevantes para el traspaso de poderes que se verificará en los próximos días. A tal efecto, me requiere a mí, el Notario, para la protocolización y depósito de los documentos que seguidamente se expresan, así como el formato en que me son entregados. -----

Manifiesta además que los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha



del 2.011, han sido aprobados por Ley 16/2010, de 22 de diciembre, publicada en el Diario Oficial de 31 de diciembre de 2.010. -----

Y finalmente me indica que me entregará con posterioridad a este otorgamiento, para su constancia mediante diligencia, Arqueo General a fecha 21 de junio de 2.011. -----

**SEGUNDO.- PROTOCOLIZACIÓN.** -----

Me entrega la Sra. requirente, para que forme parte integrante de esta matriz, los siguientes documentos: -----

**A) SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.** -----

1. Plan de Equilibrio 2011-2013, en formato papel de veintisiete folios escritos por una sola cara. -----

2. Copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza al Gabinete Jurídico para interponer recurso contencioso-administrativo contra el acto de cuantificación de las entregas a

cuenta del ejercicio 2011. -----

3. Autorizaciones de endeudamiento 2010-2011 en formato papel en diecinueve folios escritos por una sola cara. -----

4. Medidas de Consolidación, Austeridad y Control del Gasto Público, en formato papel compuesto por veintinueve folios. -----

5. Deuda Sanitaria (SESCAM) a 31 de diciembre de 2.010, declarada y real, en soporte papel en siete folios escritos por una sola cara. -----

6. Certificación de Don Arturo García Sánchez, Jefe de Servicio de Planificación y Dirección Contable, en relación al soporte informático que se me entrega para su depósito consistente en los Informes presupuestarios y contables a 31 de mayo de 2.011, y relación de acreedores a 31 de mayo de 2.011, presupuesto corriente y cerrado. -----

7. Certificación de Don Juan María Izquierdo Sierra, Jefe del Servicio de Cuentas Económicas del Sector Público, relativa a las cuentas anuales de empresas públicas 2010 e Informes de Auditoría. ---

8. Cierre Provisional del ejercicio 2010 en términos de contabilidad nacional. -----

9. Estabilidad Presupuestaria: Entes Públicos



del Sector Administración Pública Regional, en  
relación a 31 de diciembre de 2.010 y 31 de mayo de  
2.011. -----

10. Certificación de Don Arturo García Sánchez,  
Jefe de Planificación y Dirección Contable,  
relativa a las cuentas generales 2008, 2009 y 2010,  
con relación nominal de acreedores. -----

11. Informe del Síndico de Cuentas de Castilla-  
La Mancha sobre cuentas presentadas y auditorías  
realizadas, en dos folios de papel común escritos  
por una sola cara. -----

**TERCERO.- DEPÓSITO.** -----

Me entrega para su depósito en este despacho  
notarial, los documentos que seguidamente se  
expresan indicando sus formatos: -----

A) SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. -----

1. Informe de Gestión de la Consejería de  
Economía y Hacienda que me entrega en papel  
encuadernado en cuarenta y ocho folios escritos por

una sola cara. -----

2. Documentación de Base para la impugnación de las entregas a Cuenta correspondientes a Castilla-La Mancha para el ejercicio 2.011, que me entrega en formato papel encuadernado compuesto de cincuenta y seis páginas escritas por una sola cara. -----

3. Informe sobre endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha primer trimestre 2.011, en formato papel encuadernado, compuesto de sesenta y cuatro folios escritos por una sola cara. -----

4. Informes presupuestarios y contables a 31 de mayo de 2.011, cuyo contenido es certificado por el Jefe de Servicio de Planificación y Dirección Contable, según se ha expresado en documentos protocolizados, contenido en Pen Drive. -----

5. Cuentas anuales de empresas públicas 2010 e informes de Auditoría, cuyo contenido es certificado por el Jefe de Servicio de Cuentas Económicas del Sector Público, según se ha expresado en documentos protocolizados, contenido en Pen Drive. -----

6. Cuentas generales 2008, 2009 y 2010 con



relación nominal de acreedores, cuyo contenido es certificado por el Jefe de Planificación y Dirección Contable, según se ha expresado en documentos protocolizados, contenido en Pen Drive.

B) GESTIÓN TRIBUTARIA. -----

7. Número de declaraciones pendientes de revisar: Desglose por año de presentación, extendido en cuatro folios escritos por una sola cara. -----

8. Número de deudas suspendidas e importe: desglose por año de suspensión, extendida en un folio escrito por una sola cara. -----

9. Número e importe de las deudas en ejecutiva pendientes de cobro: desglose por años de inicio del procedimiento ejecutivo y convenio con la AEAT para la recaudación ejecutiva: situación actual del Convenio, extendido en dos folios escritos por una sola cara. -----

10. Criterios del Plan de Inspección 2.011, en dos folios escritos por una sola cara. -----

11. Convenio con las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario, extendido en veintisiete folios. -----

12. Sistema de comprobación de Valores/ Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia al respecto, extendido en tres folios escritos por una sola cara. -----

13 .- Informes de la Inspección de los Servicios de los cuatro últimos años (2.009, 2.008, 2.007 y 2.006), extendidos en 397 folios. -----

C) OTRA INFORMACIÓN. -----

14. Pen Drive en el que figuran los Inventarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los últimos cuatro ejercicios (2.010, 2.009, 2.008 y 2.007). -----

CUARTO.- CONDICIONES DEL DEPÓSITO. -----

A) Acepta la requirente que el depósito sea temporal, limitado a mi cese o a un tiempo máximo de una legislatura a contar de la entrante, de suerte que en el mes siguiente de la toma de posesión del sucesivo Consejero de Economía, me autoriza su entrega en Registro de Entrada de dicha Consejería de Economía y Hacienda u Organismo que la sustituya para su constancia en los Archivos



Generales de la Administración. -----

B) Dada la naturaleza de la documentación depositada, la Sra. requirente solicita de mí, el Notario, que se limite su consulta a su sucesor en el cargo, quien podrá obtener los traslados que considere pertinentes. -----

C) Manifiesta asimismo que hará entrega de copia exacta de la documentación por mí intervenida a su sucesor en el cargo. -----

Así lo dice y otorga. -----

Leo este acta a la compareciente, advirtiéndole del derecho que le asiste para hacerlo por sí misma del que no usa, firmándola conmigo, la Notario; y, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de la otorgante o interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido en cinco folios de papel sellado de uso exclusivo para documentos notariales, números el

presente y los cuatro anteriores por orden, todos ellos de la misma serie, yo, el Notario doy fe.- Está la firma de la compareciente.- Signado.- Ana Fernández-Tresguerres.- Rubricados.- Está el sello de la Notaría. -----

**DILIGENCIA:** La redacto y pongo yo, Notario autorizante de la escritura que antecede, para hacer constar que el día de hoy, veintidós de junio de dos mil once, me ha sido entregada por la requirente, para su protocolización con la escritura que antecede, la siguiente documentación:

1. Actas de arqueos y conciliación bancaria a 31 de mayo de 2.011 de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de Organismos Autónomos. La correspondiente a la Junta en ocho folios de papel común escritos por una sola cara, y la correspondiente a Organismos Autónomos, en once folios de papel común escritos por una sola cara. -

2. Actas de arqueo a 22 de junio de 2.011 de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de Organismos Autónomos. La correspondiente a la Junta en cuatro folios de papel común escritos por una sola cara, y la correspondiente a Organismos Autónomos, en siete folios de papel común escritos



por una sola cara. -----

Sin nada más que hacer constar doy por terminada la presente diligencia, de todo cuyo contenido, así como de quedar extendida sobre el último folio de la escritura que la motiva, serie 9Y, número 9192176 y el presente, yo, el Notario, doy fe.- Signado.- Ana Fernández-Tresguerres.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría. -----

NOTA.- Para hacer constar que el día 22 de junio de 2.011, comunico la autorización de la presente escritura a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, mediante envío de copia simple por correo certificado con acuse de recibo. Doy fe.- Tresguerres.- Rubricado.

Están las firmas de los comparecientes. Siguen el signo, la firma y rúbrica del Notario autorizante.- Sellado. -----

-----

-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



Castilla-La Mancha

Vicopresidencia y Consejería de Economía y Hacienda

*PLAN DE EQUILIBRIO*  
*2011-2013*



Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda  
Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios  
C/. Pza. 11. 45002 TOLEDO

CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO	
Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda - TOLEDO	
DIRECCIÓN GRAL. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS	
23 DIC 2010	
SALIDA N.º	ENTRADA N.º
1165012	

D. Alain Cuenca García  
Dirección General De Coordinación Financiera Con Las  
Comunidades Autónomas Y Con Las Entidades Locales  
Ministerio de Economía y Hacienda  
C/. Alberto Bosch, 16  
28017-Madrid



Ministerio de Economía y Hacienda  
REGISTRO AUXILIAR  
D.G. COORD. FINANCIERA CON LAS  
CC.AA. Y EE.LL.  
ENTRADA  
N. de Registro: 3018 / RG 692598  
Fecha: 28/12/2010 13:15:04

Estimado Director General:

Tengo el placer de remitirte nuestra propuesta de Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de Castilla-La Mancha en los años 2011, 2012 y 2013.

Sin otro particular y a la espera de sus prontas noticias, reciba un cordial saludo de:

José Antonio Poncela Blanco  
\*  
Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios

**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CONFORME AL  
ACUERDO DEL CPFF DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

**I. FUNDAMENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN**

- Déficit 2011 superior al -0,75% del PIB y déficit 2012-2013 superior al 0,00% del PIB según el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria 2011-2013.
- Incumplimiento del objetivo de estabilidad de 2009 con un déficit superior al -0,75 % del PIB (artículo 7.2 de la Ley Orgánica 5/2001) no obstante haberse declarado ya idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el Plan 2010-2012 ya presentado por esta Comunidad Autónoma.

El agravamiento de la crisis económica en el ejercicio 2009 no podía dejar de afectar a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Las consecuencias del cambio del entorno económico y financiero internacional han tenido una seria repercusión tanto en la economía nacional como en las haciendas autonómicas en los dos últimos ejercicios, 2009 y 2010. En este contexto, a la adversidad y rapidez con que se ha producido el cambio de ciclo, se le debe añadir la problemática específica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que ha provocado en suma el incumplimiento del objetivo de estabilidad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2009 y, a la vista del avance de liquidación de 2010, la previsible desviación con respecto al déficit máximo fijado para este año.

Por tanto, el presente Plan Económico-Financiero de Equilibrio se elabora en base a la concurrencia de dos circunstancias:

1. Previsión para los ejercicios 2011-2013 de déficits superiores al 0,75%. Los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de Administraciones Públicas para el trienio fijados en el Consejo de Ministros tras la información favorable del Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administraciones Locales establecían que los presupuestos de las Comunidades Autónomas podrían tener un déficit del 0,75% los dos primeros años y, finalmente, en equilibrio. No obstante, el carácter excepcional de la coyuntura económica, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas se fijó en un déficit máximo del 2,4% del PIB regional para 2010, el 1,3% para 2011 y el 1,3% para 2012 y 1,1 para 2013, siempre que presenten un plan económico-financiero de equilibrio. Las Comunidades Autónomas, tras informe favorable del Consejo de Política Fiscal y Financiera, manifestaron, con carácter general, su intención de hacer uso de esta posibilidad reconocida en el citado Acuerdo.



2. Incumplimiento del objetivo para 2009 como se puso de manifiesto en el Plan 2010-2012 presentado por esta misma Comunidad Autónoma.

Por último, comentar que el presente plan incluye la situación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a fecha de septiembre de 2010 incluyendo por tanto la previsión de cierre para dicho ejercicio. El impacto en la economía regional del endurecimiento de la crisis económica a lo largo del ejercicio en vigor ha supuesto un fuerte deterioro de las cuentas públicas que va a provocar una mayor desviación en el ejercicio 2010 con respecto al déficit del 2,40% del PIB regional fijado como objetivo dada la necesidad de mantener los servicios públicos esenciales en un contexto hacendístico tan adverso.

## II. SITUACIÓN ACTUAL

### 1) EVOLUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2008, 2009 y 2010 (previsión liquidación). Datos consolidados.

#### 1.a) En valores absolutos:

	2008			2009			2010		
INGRESOS (miles de euros)	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente	Previsión inicial	Derechos reconocidos	Cobros corriente
Capítulo I	848	1.051	1.037	933	1.203	1.180	914	1.046	1.023
Capítulo II	2.495	2.006	1.988	2.389	1.724	1.689	1.937	1.350	1.319
Capítulo III	162	207	195	171	206	192	182	177	158
Capítulo IV	4.062	3.736	3.712	4.200	4.140	4.102	4.202	3.828	3.815
Capítulo V	12	18	16	13	10	9	14	9	7
Ingresos corrientes	7.579	7.019	6.949	7.707	7.283	7.171	7.249	6.411	6.322
Capítulo VI	47	72	65	33	21	15	32	14	10
Capítulo VII	650	385	354	620	381	358	611	362	360
Ingresos capital	697	457	419	653	402	373	643	376	370
Ingresos no financieros	8.276	7.475	7.368	8.359	7.685	7.544	7.892	6.787	6.691
Capítulo VIII	8	5	4	8	6	5	8	5	4
Capítulo IX	42	575	575	446	1.717	1.717	1.160	1.371	1.371
Ingresos financieros	50	580	579	454	1.723	1.722	1.168	1.376	1.376
Ingresos totales	8.328	8.055	7.947	8.813	9.408	9.266	9.061	8.164	8.067

1.b) En porcentaje de variación interanual:

INGRESOS (miles de euros)	VARIACION 2009/2008			VARIACION 2010/2009		
	Previsión inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)	Previsión Inicial (%)	Derechos reconocidos (%)	Cobros (%)
Capítulo I	10,09	14,48	13,76	-2,01	-13,05	-13,35
Capítulo II	-4,23	-14,08	-15,03	-18,92	-21,66	-21,89
Capítulo III	5,75	-0,39	-1,86	6,20	-14,12	-17,41
Capítulo IV	3,39	10,81	10,50	0,05	-7,52	-7,00
Capítulo V	8,91	-43,26	-48,04	4,48	-14,50	-16,07
Ingresos corrientes	1,69	3,77	3,20	-5,93	-11,98	-11,84
Capítulo VI	-30,32	-71,29	-76,46	-2,98	-29,87	-35,71
Capítulo VII	-4,67	-0,97	1,05	-1,41	-5,07	0,59
Ingresos capital Ingresos no financieros	-6,40	-12,01	-10,97	-1,49	-6,34	-0,90
Capítulo VIII	7,39	13,93	25,28	0,35	-15,74	-19,57
Capítulo IX	952,87	198,66	198,66	160,22	-20,13	-20,13
Ingresos financieros	807,02	197,01	197,41	157,30	-20,11	-20,12
Ingresos totales	5,85	16,79	16,60	2,80	-13,23	-12,94

2) EVOLUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2008, 2009 y 2010 (previsión liquidación). Datos consolidados.

2.a) En valores absolutos:

GASTOS (miles de euros)	2008			2009			2010		
	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corriente	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corriente	Crédito inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corriente
Capítulo I	2.769	3.176	3.176	2.954	3.493	3.493	3.081	3.493	3.498
Capítulo II	1.006	1.032	1.000	1.130	1.171	1.158	1.208	1.041	911
Capítulo III	64	79	79	64	93	93	69	13	131



GASTOS (miles de euros)	2008			2009			2010		
	Crédito Inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corriente	Crédito Inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corriente	Crédito Inicial	Obligaciones reconocidas	Pagos corriente
Capítulo IV	2.593	2.574	2.558	2.722	3.003	2.992	2.784	2.941	2.698
Capítulo V	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos corrientes	6.422	6.861	6.813	6.870	7.759	7.736	7.143	7.611	7.238
Capítulo VI	903	572	566	871	627	623	783	381	383
Capítulo VII	952	717	715	1.026	783	777	1.088	671	566
Gastos capital	1.854	1.289	1.282	1.897	1.410	1.400	1.871	1.054	949
Gastos no financieros	8.276	8.151	8.094	8.767	9.170	9.136	9.014	8.666	8.187
Capítulo VIII	13	27	27	9	36	36	9	18	18
Capítulo IX	37	158	158	37	68	68	38	230	230
Gastos financieros	50	185	185	48	104	103	47	241	247
Gastos totales	8.326	8.336	8.279	8.813	9.273	9.239	9.061	8.911	8.434

2.b) En porcentaje de variación interanual:

GASTOS (miles de euros)	VARIACION 2009-2008			VARIACION 2010-2009		
	Crédito inicial (%)	Obligaciones reconocidas (%)	Pagos corriente (%)	Crédito inicial (%)	Obligaciones reconocidas (%)	Pagos corriente (%)
Capítulo I	7,07	9,97	9,98	4,31	0,15	0,15
Capítulo II	12,29	13,49	15,84	6,93	-11,10	-21,36
Capítulo III	0,78	17,46	17,54	7,53	41,06	41,06
Capítulo IV	4,98	16,65	16,98	2,30	-2,04	-9,85
Capítulo V						
Gastos corrientes	6,98	13,09	13,56	3,97	-1,90	-6,44
Capítulo VI	-3,52	9,57	9,98	-10,09	-38,92	-38,53
Capítulo VII	7,83	9,23	8,61	5,99	-14,33	-27,15
Gastos capital	2,30	9,38	9,21	-1,39	-25,26	-32,22
Gastos no financieros	5,93	12,50	12,87	2,81	-5,50	-10,39
Capítulo VIII	-28,80	31,16	30,66	-7,11	-50,39	-50,20

GASTOS (miles de euros)	VARIACION 2009-2008			VARIACION 2010-2009		
	Crédito inicial (%)	Obligaciones reconocidas (%)	Pagos corriente (%)	Crédito inicial (%)	Obligaciones reconocidas (%)	Pagos corriente (%)
Capítulo IX	0,00	-57,02	-57,02	3,32	238,66	238,66
Gastos financieros	-7,62	-44,03	-44,10	1,20	138,85	139,16
Gastos totales	5,85	11,25	11,60	2,80	-3,89	-8,72

### 2.c) Otros gastos:

(millones de euros)	2008			2009			2010		
	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo	Haber	Debe	Saldo
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (409 ó similar)	503,38	163,20	340,18	744,79	340,18	404,61	1.032,98	404,61	628,37
Gasto desplazado pendiente de registro									
<b>TOTAL</b>	<b>503,38</b>	<b>163,20</b>	<b>340,18</b>	<b>744,79</b>	<b>340,18</b>	<b>404,61</b>	<b>1.032,98</b>	<b>404,61</b>	<b>628,37</b>

### Cuentas presupuestarias de imputación

#### CUENTAS PRESUPUESTARIAS DE

#### IMPUTACIÓN

#### CAPÍTULO

CAPÍTULO	2008			2009			2010		
	HABER	DEBE	SALDO	HABER	DEBE	SALDO	HABER	DEBE	SALDO
I	0,09	-	0,09	0,17	0,09	0,08	0,08	0,08	0,00
II	447,51	153,69	293,82	678,22	293,82	384,40	945,58	384,40	561,18
III	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	7,48	0,35	7,14	12,23	7,14	5,10	17,15	5,10	12,05
VI	48,30	9,16	39,13	53,95	39,13	14,81	66,43	14,81	51,62
VII	-	-	-	0,22	-	0,22	3,74	0,22	3,52
	<b>503,38</b>	<b>163,20</b>	<b>340,18</b>	<b>744,79</b>	<b>340,18</b>	<b>404,61</b>	<b>1.032,98</b>	<b>404,61</b>	<b>628,37</b>



**3) PRINCIPALES MAGNITUDES. Ejercicios 2008, 2009 y 2010 (previsión liquidación). En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.**

Tabla 3.a. Principales magnitudes presupuestarias.

millones de euros	2008	2009	2010	2009/2008 (%)	2010/2009 (%)
Ingresos corrientes	7.018,51	7.283,30	6.410,79	3,8	-12,0
Gastos corrientes	6.861,21	7.759,34	7.611,55	13,1	-1,9
<b>Ahorro bruto presupuestario</b>	<b>157,30</b>	<b>-476,04</b>	<b>-1.200,76</b>	<b>-402,6</b>	<b>152,2</b>
Ingresos de capital	456,74	401,87	376,37	-12,0	-6,3
Gastos de capital	1.289,44	1.410,40	1.054,14	9,4	-25,3
<b>Saldo operaciones de capital</b>	<b>-832,70</b>	<b>-1.008,53</b>	<b>-677,77</b>	<b>21,1</b>	<b>-32,8</b>
<b>Def./Sup. Presupuestario no financiero</b>	<b>-675,40</b>	<b>-1.484,57</b>	<b>-1.878,53</b>	<b>119,8</b>	<b>26,5</b>
<b>Saldo de activos financieros</b>	<b>-22,10</b>	<b>-30,00</b>	<b>-12,76</b>	<b>35,7</b>	<b>-57,5</b>
<b>Variación neta de pasivos financieros</b>	<b>417,18</b>	<b>1.649,20</b>	<b>1.141,87</b>	<b>295,3</b>	<b>-30,8</b>
<b>Def./sup. Presupuestario no financiero.</b>	<b>-675,50</b>	<b>-1.484,57</b>	<b>-1.878,53</b>	<b>119,8</b>	<b>26,5</b>
<b>Ajustes de contabilidad nacional</b>	<b>-356,00</b>	<b>-218,00</b>	<b>-498,00</b>	<b>-38,8</b>	<b>128,4</b>
<b>Cap./Nec. Financiación SEC95</b>	<b>-1.032,00</b>	<b>-1.702,57</b>	<b>-2.376,53</b>	<b>65,0</b>	<b>39,6</b>
<b>Cap./Nec. Financiación Sec 95 s/PIB (%)</b>	<b>-2,79</b>	<b>-4,86</b>	<b>-6,77</b>		<b>39,3</b>

No se contempla PIE.

4) SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE 2009 - 2010

DEUDA VIVA a 31/12/2009

(millones  
€)

	Admon Gral y OOAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
<b>A. VALORES (A1+A2)</b>	1.029,33	0,00	0,00	1.029,33
<b>A.1 emisiones a c/p</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
en euros				0,00
en moneda distinta de euro				0,00
<b>A.2 emisiones a l/p</b>	1.029,33	0,00	0,00	1.029,33
en euros	729,33			729,33
en moneda distinta de euro	300,00			300,00
<b>B. PRÉSTAMOS (B1+B2)</b>	2.553,56	22,41	469,09	3.045,06
<b>B.1 préstamos concedidos por países U. Europea (B11+B12)</b>	2.374,99	11,05	197,89	2.543,19
<b>B.1.1 préstamos a c/p</b>	1.075,00	0,00	33,29	1.108,29
en euros	1.075,00		33,29	1.108,29
en moneda distinta de euro				0,00
<b>B.1.2 préstamos a l/p</b>	1.299,99	11,05	123,80	1.434,84
en euros	1.299,99	11,05	123,80	1.434,84
en moneda distinta de euro				0,00
<b>B.2 préstamos concedidos por países fuera U. Europea (B21+B22)</b>	178,57	11,36	312,00	501,93
<b>B.2.1 préstamos concedidos por países U. Europea (B211+B212)</b>	178,57	11,36	312,00	501,93
<b>B.2.1.1 en euros</b>	178,57	11,36	312,00	501,93
a c/p				0,00
a l/p	178,57	11,36	312,00	501,93
<b>B.2.1.2 en moneda distinta de euro</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
<b>B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B221+B222)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00



## DEUDA VIVA a 31/12/2009

	(millones €)			
	Admon Gral y OOAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
<b>SALDO a 31/12/2009 (A+B)</b>	<b>3.582,89</b>	<b>22,41</b>	<b>469,09</b>	<b>4.074,39</b>
concepto 1				
concepto 2				
<i>n otras obligaciones pendientes de pago</i>				
<b>SALDO a 31/12/2009 (A+B)</b>				

*Nota: se requiere una breve explicación de otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE*

## DEUDA VIVA a 31/12/2010

(millones €)

	Admon Gral y OOAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
<b>A. VALORES (A1+A2)</b>	<b>1.797,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.797,72</b>
<b>A.1 emisiones a c/p</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
en euros				0,00
en moneda distinta de euro				0,00
<b>A.2 emisiones a l/p</b>	<b>1.797,72</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.797,72</b>
en euros	1.410,00			1.410,00
en moneda distinta de euro	387,72			387,72
<b>B. PRÉSTAMOS (B1+B2)</b>	<b>3.168,04</b>	<b>14,81</b>	<b>603,24</b>	<b>3.786,09</b>
<b>B.1 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR PAÍSES U. EUROPEA (B1.1+B1.2)</b>	<b>2.767,97</b>	<b>5,98</b>	<b>230,74</b>	<b>2.994,69</b>
<b>B.1.1 préstamos a c/p</b>	<b>1.295,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35,00</b>	<b>1.330,00</b>
en euros	1.295,00		35,00	1.330,00
en moneda distinta de euro				0,00
<b>B.1.2 préstamos a l/p</b>	<b>1.462,97</b>	<b>5,98</b>	<b>185,74</b>	<b>1.654,69</b>
en euros	1.462,97	5,98	185,74	1.654,69
en moneda distinta de euro				0,00
<b>B.2 RESTO DEL MUNDO (B2.1+B2.2)</b>	<b>410,07</b>	<b>8,83</b>	<b>382,50</b>	<b>801,40</b>
<b>B.2.1 préstamos concedidos por países U. Europea (B211+B212)</b>	<b>410,07</b>	<b>8,83</b>	<b>382,50</b>	<b>801,40</b>
<b>B.2.1.1 en euros</b>	<b>410,07</b>	<b>8,83</b>	<b>382,50</b>	<b>801,40</b>
a c/p				0,00
a l/p	410,07	8,83	382,50	801,40
<b>B.2.1.2 en moneda distinta de euro</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a c/p				0,00
a l/p				0,00
<b>B.2.2 préstamos de fuera U. Europea (B221+B222)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



## DEUDA VIVA a 31/12/2010

(millones €)

	Admon Gral y OAAA	Universidades	Resto Entes	TOTAL
B.2.2.1 en euros	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0,00	0,00	0,00	0,00
a c/p				0,00
a l/p				0,00
<b>SALDO a 31/12/2010 (A+B)</b>	<b>4.965,76</b>	<b>14,81</b>	<b>603,24</b>	<b>5.583,81</b>
concepto 1				
concepto 2				
n otras obligaciones pendientes de pago				
<b>SALDO a 31/12/2010 (A+B)</b>				

*Nota: se requiere una breve explicación de otras formas de endeudamiento no incluidas en el PDE*

*(\*) No es necesario cumplimentar el cuadro de la deuda a 31/12/2009 porque fué incorporado en el Plan de reequilibrio con una deuda total que no difiere de la publicada por el Banco de España.*

## 5) EVOLUCIÓN COSTE FINANCIERO

### EVOLUCIÓN COSTE FINANCIERO

Coste financiero (ámbito subjetivo SEC 95)	INTERESES	91,40	106,54	126,99
	AMORTIZACIONES	165,95	76,07	249,39

## 6) EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA. A 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 (previsión). Datos consolidados.

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA. A 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 (previsión). Datos consolidados.  
(Millones de euros)

	2008	2009	2010
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	214,22	504,97	1.131,27
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	- 674,72	- 915,28	- 2.309,20
III. FONDOS LÍQUIDOS	84,63	116,81	40,09
TOTAL (I+II+III)	- 375,87	- 293,50	- 1.137,84

## 7) EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. Ejercicios 2008, 2009 y 2010 (previsión). Datos consolidados.

EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. A 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010 (previsión). Datos consolidados.  
(Millones de euros)

	2008	2009	2010
FONDOS LÍQUIDOS a 1 de enero	346,63	84,63	116,81
PAGOS	27.737,70	32.291,51	30.524,39
COBROS	27.475,70	32.323,69	30.447,67
FONDOS LÍQUIDOS a 31 de diciembre	84,63	116,81	40,09

## 8) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que consolidan a nivel presupuestario de las que sólo se incluyen a efectos del SEC'95.



8.1.) Delimitación de los entes integrantes del Sector Administración Pública para el ejercicio 2010. Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que consolidan a nivel presupuestario de las que sólo se incluyen a efectos del SEC'95, según la última sectorización comunicada por la IGAE con fecha 5 de noviembre de 2010 y que afectarían al cierre del ejercicio 2010.

**ENTES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE:**

Administración General  
Espacios Naturales de Castilla-La Mancha  
Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha  
Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha  
Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha  
Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha  
Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)  
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)  
Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM)  
Agencia de la Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha  
Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

**ENTES QUE SOLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95**

Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha  
Ente Público Regional de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha

Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Sdad. Unipersonal)

Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha, S.A.  
Empresa Auxiliar de Servicios, Infraestructuras y Asistencia, S.A.U.  
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.  
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.  
Servicios Hospitalarios Generales, S.L.  
Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A.  
Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.  
Sociedad Gestora de la Autovía de la Sagra, S.A.  
Sociedad Gestora de la Autovía del IV Centenario, S.A.  
Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha (AGECAM), S.A.  
Agencia de Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha.  
Sociedad D. Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha, S.A.

Universidad de Castilla-La Mancha

Fundación Castellano Manchega de Cooperación  
Fundación Centro de Promoción de la Artesanía "Mezquita de Tornerías"  
Fundación Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha  
Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha  
Fundación Castilla-La Mancha para la diabetes  
Fundación General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha-Centro de investigación del fuego  
Fundación Hospital Nacional de Paraplégicos para la investigación y la integración.  
Fundación Insula Barataria para el fomento de la sociedad de la información y el conocimiento en Castilla-La Mancha  
Fundación Jardín Botánico de Castilla-La Mancha

8.1.) Delimitación de los entes integrantes del Sector Administración Pública para el ejercicio 2010. Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que consolidan a nivel presupuestario de las que sólo se incluyen a efectos del SEC'95, según la última sectorización comunicada por la IGAE con fecha 5 de noviembre de 2010 y que afectarían al cierre del ejercicio 2010.

Fundación para la atención de discapacitados psíquicos "Fuente Agria"  
Fundación para la investigación sanitaria en Castilla-La Mancha (FISCAM)  
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete.  
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara.  
Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca  
Fundación socio-sanitaria de Castilla-La Mancha para la integración socio-laboral del enfermo mental (FISLEM)

Consorcio Parque Arqueológico de Alarcos  
Consorcio Parque Arqueológico de Carranque  
Consorcio Parque Arqueológico de Recópolis  
Consorcio Parque Arqueológico de Segóbriga

8.2.) Delimitación de entes integrantes del Sector Administración Pública para el período 2011-2013. Como consecuencia del "Plan de racionalización de las estructuras del sector público, administrativo e instrumental" iniciado por el Gobierno Regional en junio de 2010 y cuyo proceso de culminación se produce a final de 2010 como consecuencia de la publicación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la delimitación de entes para el período 2011-2013 queda como se relaciona a continuación:

**ENTES QUE CONSOLIDAN PRESUPUESTARIAMENTE:**

Administración General  
Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha  
Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM)  
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)  
Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM)  
Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha  
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

**ENTES QUE SOLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95**

Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha  
Ente Público Regional de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha  
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.

Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.  
Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.  
Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A.  
Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha (AGECAM), S.A.  
Universidad de Castilla-La Mancha  
Fundación Castellano Manchega de Cooperación  
Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha  
Fundación General de Medio Ambiente de Castilla



8.2.) Delimitación de entes integrantes del Sector Administración Pública para el periodo 2011-2013. Como consecuencia del "Plan de racionalización de las estructuras del sector público, administrativo e instrumental" iniciado por el Gobierno Regional en junio de 2010 y cuyo proceso de culminación se produce a final de 2010 como consecuencia de la publicación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la delimitación de entes para el periodo 2011-2013 queda como se relaciona a continuación:

Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos para la investigación y la integración.  
Fundación Insula Barataria para el fomento de la sociedad de la información y el conocimiento en Castilla-La Mancha

Fundación para la atención de discapacitados psíquicos "Fuente Agría"

Fundación Parque Científico y Tecnológico de Albacete.

Fundación Jardín Botánico de Castilla-La Mancha

Fundación Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara.

Fundación de Salud y Bienestar Social

Consorcio Parque Arqueológico de Alarcos

Consorcio Parque Arqueológico de Carranque

### 9) ENUMERACIÓN DE LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2009 (sólo en el caso de las CC.AA que hayan incumplido el ejercicio 2009 con un déficit superior al - 0,75% de su PIB)

El comportamiento de los ingresos presupuestarios en los últimos tres ejercicios pone de manifiesto que el origen de la insuficiencia financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene su origen en el ejercicio 2008, año en el que la hacienda autonómica empezó a acusar con mayor intensidad los efectos de la crisis económica. Hasta entonces, la Comunidad había cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria recogido en Plan de Equilibrio Económico-Financiero 2006-2008. Así, las primeras señales de desaceleración económica de 2007 apenas tuvieron consecuencias en la hacienda castellano-manchega, saldando su capítulo de Impuestos Indirectos (los más sensibles al cambio de ciclo en un primer momento) con un crecimiento del 6,1% con respecto al ejercicio 2006 y una ejecución del 99,5% con respecto a la previsión inicial.

*La inesperada brusquedad del cambio de ciclo en 2008 agravada en el 2009 provoca una contracción acusada de los ingresos. En 2009, el nivel global de ingresos corrientes se resiente gravemente por el endurecimiento de la crisis.*

La ejecución puso de manifiesto una pérdida de recursos en capítulo II de casi 490 millones de euros con respecto a la estimación inicial. Este deterioro tuvo un impacto negativo en la ejecución del ingreso no financiero que se redujo hasta el 93% en contraste con el ejercicio anterior en que se situaba holgadamente por encima del cien por cien. Esta insuficiencia financiera generada a lo largo de la ejecución presupuestaria de 2008 ha conducido a la Comunidad Autónoma a modificar su presupuesto de ingresos por capítulo IX, incrementándose hasta 575 millones de euros el endeudamiento bruto autonómico en el citado año.

Además de la contracción de los Impuestos indirectos en un 10,7%, en 2008 también se registra un estancamiento de las Transferencias corrientes, el 57,7% de los recursos corrientes, con respecto a los derechos reconocidos

---

en 2007. Con todo ello, a pesar del incremento que refleja la Imposición directa, un 18%, el nivel de los ingresos corrientes del ejercicio anterior no logra despegar, aumentándose tan sólo en un mínimo 0,2%.

Las Transferencias de capital se incrementan en más de un 7% con respecto a las recibidas en 2007, situándose, al igual que en dicho ejercicio, muy por debajo de las previsiones iniciales de 2008.

El recrudecimiento de la crisis económica en 2009 ha tenido un importante impacto en el avance de las cuentas autonómicas. La ejecución de la imposición indirecta descendió al 72%, una reducción del 14,1% con respecto a los derechos reconocidos de 2008.



### III. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. PERÍODO 2011-2013

#### 1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se enumeran las políticas de ingresos y gastos que permitirán a la comunidad autónoma situarse dentro de los márgenes de déficit máximos recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2011-2013 para cada una de las Comunidades Autónomas.

##### Medidas de gastos

- Plan de control de la incapacidad laboral transitoria. Se pondrá en marcha un Programa de Gestión, Inspección y Control de la Incapacidad Temporal en los trabajadores al servicio de la Administración Autonómica, incluido el personal docente y estatutario. Este programa especial en el ámbito de las competencias de la Inspección del Sescam establece las medidas correctoras sobre los receptores de las bajas y sobre los facultativos prescriptores estableciendo un mayor grado de dificultad en la obtención de la prescripción de la incapacidad temporal. El programa ha comenzado y está proporcionando resultados satisfactorios.
- El efecto del Real Decreto de mayo del 2010 de medidas extraordinarias para la contención del déficit público sobre los acuerdos salariales supone, por imperativo legal, la anulación de los acuerdos retributivos pendientes de aplicación en el año 2011.
- Control de las sustituciones y límite de la tasa de reposición al 10% de las vacantes según se establece en el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas. Con carácter general, la contratación temporal laboral, el nombramiento de funcionarios interinos docentes y no docentes así como el nombramiento de personal estatutario temporal requerirá:
  - justificación previa de la necesidad de contratación o nombramiento,
  - existencia de cobertura presupuestaria.
  - informe previo de la Consejería de Economía y Hacienda.
  - Cuando la contratación o nombramiento tenga por objeto la sustitución, se concentrará en aquellos servicios de atención directa al ciudadano y de carácter presencial.
- Reducción de los gastos corrientes en un 10% con carácter general.
- Contención del gasto farmacéutico. Se aplicarán diversas medidas tendentes a concentrar las prescripciones en la molécula o principio activo de menor coste así como a sustituir las dosis efectivamente prescritas adecuándolas a las necesidades del paciente en vez de, como hasta la fecha, a los envasados y presentaciones comerciales de los fabricantes o importadores.

- Adaptación de las subvenciones nominativas al nuevo marco presupuestario. Se producirá una revisión de las actuales subvenciones nominativas que se otorgan desde el presupuesto público de Castilla-La Mancha.
- Optimización y racionalización de las líneas de ayudas. Se produce una racionalización de las diversas líneas de ayuda adaptándolas a las circunstancias económicas particulares de los beneficiarios potenciales de forma que los tramos superiores de renta verán reducidas las ayudas que reciban desde las Administraciones Públicas.
- Reprogramación inversiones.
- Ordenación y reestructuración sector público: la Ley de Reordenación del Sector Público Regional, recientemente aprobada en las Cortes de Castilla-La Mancha y que entrará en vigor el 1 de enero del 2011 reduce el número de entes que conforman el sector público regional a menos de la mitad.

#### Medidas de ingresos

- Enajenación patrimonio: se procederá a la venta de viviendas y locales comerciales del parque regional de viviendas.
- Gestión patrimonio vivienda y suelo
- Adaptación tasas y precios públicos a las circunstancias económicas del usuario/beneficiario
- Capitalización de la adjudicación de los derechos de explotación potencial eólico.

#### Cuantificación de las medidas

Plan de control de la incapacidad laboral transitoria	Capítulo 1	2011	12
Efecto del Real Decreto de mayo del 2010 de medidas extraordinarias para la contención del déficit público sobre los acuerdos salariales	Capítulo 1	2011	50
Control de las sustituciones y límite de la tasa de reposición al 10% de las vacantes según se establece en el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas	Capítulo 1	2011	83
Reducción de los gastos corrientes en un 10% con carácter general	Capítulo 2	2011	123
Contención del gasto farmacéutico	Capítulo 2	2011	50
Adaptación subvenciones nominativas al nuevo marco presupuestario	Capítulos 4 y 7	2011	85
Optimización y racionalización varias líneas de ayudas	Capítulo 4	2011	120
Reprogramación Inversiones	Capítulo 6	2011	130
Ordenación y reestructuración sector público	Capítulo 4	2011	100
<b>Total</b>			<b>753</b>



Enajenación patrimonio: viviendas y locales comerciales	Capítulo 6	2011	53
Gestión patrimonio vivienda y suelo	Capítulo 5	2011	60
Adaptación tasas y precios públicos a las circunstancias económicas del usuario/beneficiario	Capítulo 3	2011	80
Capitalización adjudicación derechos explotación potencial eólico	Capítulo 3	2011	22
<b>Total</b>			<b>215</b>

**2) CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS: COMPROMISOS ASUMIDOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS Y A LOS GASTOS, ASÍ COMO A LA APORTACIÓN AL DÉFICIT DE LOS ENTES QUE SÓLO SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC'95.**

**EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS APARTADO III.1)**

<b>VARIACIÓN DE INGRESOS</b>	<b>7,99%</b>	<b>3,41%</b>	<b>5,24%</b>
Capítulo I	24,97%	6,29%	6,68%
Capítulo II	79,93%	5,55%	5,89%
Capítulo III	67,66%	4,90%	5,20%
Capítulo IV	-34,99%	5,55%	5,20%
Capítulo V	728,08%	-80,59%	5,20%
Ingresos corrientes	2,89%	4,71%	5,75%
Capítulo VI	431,31%	-50,91%	0,00%
Capítulo VII	80,69%	-2,57%	0,00%
Ingresos de capital	94,15%	-8,28%	0,00%
Ingresos no financieros	7,95%	3,41%	5,24%
Ingresos capítulo VIII	60,13%	4,08%	0,00%
<b>VARIACIÓN DE GASTOS</b>	<b>-11,59%</b>	<b>3,53%</b>	<b>4,32%</b>
Capítulo I	-21,38%	1,07%	2,14%
Capítulo II	-16,62%	2,00%	2,00%
Capítulo III	1,91%	50,00%	15,01%
Capítulo IV	-18,48%	2,00%	5,00%
Capítulo V	0,00%	0,00%	0,00%
Gastos corrientes	-19,21%	2,63%	3,64%
Capítulo VI	44,41%	6,19%	7,00%
Capítulo VII	43,82%	7,80%	7,00%
Gastos de capital	44,03%	7,21%	7,00%
Gastos no financieros	-11,51%	3,53%	4,33%

Gastos capítulo VIII -50,80% -4,88% 0,00%

### 3) EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LA COMUNIDAD. ESCENARIO 2011-2013

	1.046,34	1.307,61	1.307,61	1.389,90	1.482,71
Capítulo I	1.350,32	2.429,02	2.429,01	2.564,42	2.715,43
Capítulo II	176,78	194,39	296,39	310,91	327,08
Capítulo III	3.828,46	3.499,73	2.488,86	2.626,96	2.783,57
Capítulo IV	8,89	13,62	73,62	14,29	15,03
Capítulo V	6.410,79	7.444,97	6.596,10	6.906,48	7.303,82
Ingresos corrientes	3.498,37	2.895,59	2.750,59	2.780,10	2.839,70
Capítulo I	1.040,86	1.232,57	867,86	885,22	902,93
Capítulo II	130,94	74,44	133,44	200,17	230,21
Capítulo III	2.941,37	2.660,26	2.397,76	2.445,71	2.568,00
Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo V	7.611,55	6.802,86	6.149,66	6.311,20	6.540,84
Gastos corrientes	-1.200,76	582,11	446,44	595,28	762,98
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO</b>	14,45	23,77	76,77	33,08	33,08
Capítulo VI	361,92	611,46	653,96	637,15	637,15
Capítulo VII	376,37	635,24	730,74	670,23	670,23
Ingresos de capital	382,98	683,04	553,04	587,26	628,37
Capítulo VI	671,16	1.007,76	965,26	1.040,56	1.113,40
Capítulo VII	1.054,14	1.690,80	1.518,30	1.627,82	1.741,77
Gastos de capital	-677,77	-1.055,57	-787,57	-957,59	-1.071,54
<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	-1.878,53	-473,46	-341,13	-362,31	-308,55
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	4,98	7,98	7,98	8,30	8,30
Capítulo VIII	1.599,17	528,33	528,33	705,30	605,70
Capítulo IX	1.604,15	536,31	536,31	713,60	614,00
Ingresos financieros	17,74	8,73	8,73	8,30	8,30
Capítulo VIII	229,55	54,12	251,66	277,81	255,01
Capítulo IX	247,29	62,85	260,39	286,11	263,31
Gastos financieros	-12,76	-0,75	-0,75	0,00	1,00
<b>SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	1.369,62	474,21	276,87	427,49	350,69
<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>					
Otras Unidades consideradas AA. PP.	-208,00	-125,00	-125,00	-125,00	-125,00
Rocaudación incierta	-46,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital fuera del Sector público	-13,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuenta 409	-224,00	-150,00	-150,00	-150,00	-150,00
Otros ajustes	-7,00	147,00	147,00	147,00	147,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	-498,00	-128,00	-128,00	-128,00	-128,00
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN SEC'95</b>	-2.376,53	-601,46	-469,13	-490,31	-436,55



		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Programa de Inversiones productivas</i>					
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-2.376,53	-601,46	-469,13	-490,31	-436,55
% PIB regional	0,78%	1,67%	1,30%	1,30%	1,10%
PIB regional estimado	35.076,51	35.987,48	35.987,48	37.750,86	39.713,91

#### 4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Evolución del límite de endeudamiento derivado de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

4.a) Evolución del endeudamiento: formalización a 31 de diciembre del 2010

#### Evolución del Endeudamiento S/ PDE

	Saldo a 31-12-2009	2010	2011	2012	2013
Nuevo endeudamiento		1509,42	467,84	490,76	436,85
Programa inversiones		88,20			
Variación de activos financieros					
Déficit		2.288,33			
Aplazamiento liquidaciones					
Otros					
Saldo a 31-12 de	4.074,39	5.583,81	6.051,65	6.542,41	6.979,26
Previsión de ajustes por APP					

	2010	2011	2012	2013
Nuevo endeudamiento	1.509,42	467,84	490,76	436,85
Préstamos				
Largo plazo	545,00	0,00	0,00	0,00
Corto plazo	89,72			
Valores				
Largo plazo	874,70	235,00	245,00	220,00
Corto plazo				
Saldo a 31/12 de	5.583,81	6.051,65	6.542,41	6.979,26

4.b) Evolución del endeudamiento: necesidad de financiación déficit

**Evolución del Endeudamiento s/ PDE**

Nuevo endeudamiento		2.376,53	467,84	490,76	436,85
Programa inversiones		88,20			
Variaciones de activos financieros					
Déficit		2.288,33	467,84	490,76	436,85
Aplazamiento liquidaciones					
Otros					
<b>saldo a 31/12 de</b>	<b>4.074,39</b>	<b>6.450,92</b>	<b>6.918,76</b>	<b>7.409,52</b>	<b>7.846,37</b>
Previsión de ajustes por APP					

<b>Nuevo endeudamiento</b>	<b>2.376,53</b>	<b>467,84</b>	<b>490,76</b>	<b>436,85</b>
Préstamos				
Largo plazo	1.075,00	232,84	245,76	216,85
Corto plazo	151,53			
Valores				
Largo plazo	1.150,00	235,00	245,00	220,00
Corto plazo				
<b>Saldo a 31/12 de</b>	<b>6.450,92</b>	<b>6.918,76</b>	<b>7.409,52</b>	<b>7.846,37</b>



## VENCIMIENTOS DE LA DEUDA POR TRIMESTRES

(millones €)

<b>1. ADMON GRAL y OAAA</b>	<b>289,33</b>	<b>1.123,50</b>	<b>0,00</b>	<b>146,72</b>	<b>1.559,55</b>
<b>A. VALORES (A1+A2)</b>	<b>79,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>79,33</b>
A.1 Valores a c/p					79,33
A.2 Valores a l/p	79,33				
<b>B. PRESTAMOS (B1+B2)</b>	<b>210,00</b>	<b>1.123,50</b>	<b>0,00</b>	<b>146,72</b>	<b>1.480,22</b>
B.1 préstamos a c/p	210,00	1.120,00			1.330,00
B.2 préstamos a l/p		3,50		146,72	150,22
<b>2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES</b>	<b>23,48</b>	<b>19,96</b>	<b>11,55</b>	<b>3,18</b>	<b>58,18</b>
<b>A. VALORES (A1+A2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
A.1 Valores a c/p					
A.2 Valores a l/p					
<b>B. PRESTAMOS (B1+B2)</b>	<b>23,48</b>	<b>19,96</b>	<b>11,55</b>	<b>3,18</b>	<b>58,18</b>
B.1 préstamos a c/p	19,98	19,96			
B.2 préstamos a l/p	3,50		11,55	3,18	18,23
<b>TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)</b>	<b>312,82</b>	<b>1.143,46</b>	<b>11,55</b>	<b>149,90</b>	<b>1.617,72</b>
<b>Previsión ejecución capítulo 9 de gastos</b>	<b>79,33</b>	<b>3,50</b>		<b>146,72</b>	<b>229,55</b>

Nota: En el capítulo 9 de gastos no se incluyen las amortizaciones de la Universidad y el resto de entes incluidos en el ámbito subjetivo del PAE.  
 No se contemplan los vencimientos de operaciones a corto plazo de la Administración General y sus OO.AA. al asumir su refinanciación íntegra.  
 Podrían generarse diferencias si se formalizaran nuevas operaciones de financiación con vencimiento en el período.

(millones €)

<b>1. ADMON GRAL y OAAA</b>	<b>131,86</b>	<b>1.332,66</b>	<b>53,75</b>	<b>178,39</b>	<b>1.696,66</b>
<b>A. VALORES (A1+A2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,00</b>
A.1 Valores a c/p			50,00		50,00
A.2 Valores a l/p					
<b>B. PRESTAMOS (B1+B2)</b>	<b>131,86</b>	<b>1.332,66</b>	<b>3,75</b>	<b>178,39</b>	<b>1.646,66</b>
B.1 préstamos a c/p	125,00	1.320,00			1.445,00
B.2 préstamos a l/p	6,86	12,66	3,75	178,39	201,66
<b>2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES</b>	<b>23,50</b>	<b>10,00</b>	<b>23,14</b>	<b>12,80</b>	<b>69,44</b>
<b>A.VALORES (A1+A2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
A.1 Valores a c/p					
A.2 Valores a l/p					
<b>B.PRESTAMOS (B1+B2)</b>	<b>23,50</b>	<b>10,00</b>	<b>23,14</b>	<b>12,80</b>	<b>69,44</b>
B.1 préstamos a c/p	20,00	10,00		5,00	35,00
B.2 préstamos a l/p	3,50		23,14	7,80	34,44
<b>TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)</b>	<b>155,36</b>	<b>1.342,66</b>	<b>76,89</b>	<b>191,19</b>	<b>1.766,10</b>
<b>Previsión ejecución capítulo 9 de gastos</b>	<b>6,86</b>	<b>12,66</b>	<b>53,75</b>	<b>178,39</b>	<b>251,66</b>

Nota: En el capítulo 9 de gastos no se incluyen las amortizaciones de la Universidad y el resto de entes incluidos en el ámbito subjetivo del PAE.  
 No se contemplan los vencimientos de operaciones a corto plazo de la Administración General y sus OO.AA. al asumir su refinanciación íntegra.  
 Podrían generarse diferencias si se formalizaran nuevas operaciones de financiación con vencimiento en el periodo.



(millones €)

<b>1. ADMON GRAL y OAAA</b>	<b>125,00</b>	<b>1.334,59</b>	<b>3,75</b>	<b>259,48</b>	<b>1.722,81</b>
<b>A. VALORES (A1+A2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,00</b>	<b>50,00</b>
A.1 Valores a c/p					
A.2 Valores a l/p				50,00	50,00
<b>B. PRESTAMOS (B1+B2)</b>	<b>125,00</b>	<b>1.334,59</b>	<b>3,75</b>	<b>209,48</b>	<b>1.672,81</b>
B.1 préstamos a c/p	125,00	1.320,00			1.445,00
B.2 préstamos a l/p		14,59	3,75	209,48	227,81
<b>2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES</b>	<b>23,57</b>	<b>10,32</b>	<b>20,74</b>	<b>16,04</b>	<b>70,67</b>
<b>A. VALORES (A1+A2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
A.1 Valores a c/p					
A.2 Valores a l/p					
<b>B. PRESTAMOS (B1+B2)</b>	<b>23,57</b>	<b>10,32</b>	<b>20,74</b>	<b>16,04</b>	<b>70,67</b>
B.1 préstamos a c/p	20,00	10,00		5,00	35,00
B.2 préstamos a l/p	3,57	0,32	20,74	11,04	35,67
<b>TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)</b>	<b>148,57</b>	<b>1.344,91</b>	<b>24,49</b>	<b>275,52</b>	<b>1.793,49</b>
<b>Previsión ejecución capítulo 9 de gastos</b>		<b>14,59</b>	<b>3,75</b>	<b>259,48</b>	<b>277,81</b>

Nota: En el capítulo 9 de gastos no se incluyen las amortizaciones de la Universidad y el resto de entes incluidos en el ámbito subjetivo del PAE.

No se contemplan los vencimientos de operaciones a corto plazo de la Administración General y sus OO.AA. al asumir su refinanciación íntegra.

Podrían generarse diferencias si se formalizaran nuevas operaciones de financiación con vencimiento en el período.

(millones €)

<b>1. ADMON GRAL y OAAA</b>	<b>127,74</b>	<b>1.334,59</b>	<b>3,75</b>	<b>233,93</b>	<b>1.700,01</b>
<b>A. VALORES (A1+A2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
A.1 Valores a c/p					
A.2 Valores a l/p				100,00	100,00
<b>B. PRESTAMOS (B1+B2)</b>	<b>127,74</b>	<b>1.334,59</b>	<b>3,75</b>	<b>133,93</b>	<b>1.600,01</b>
B.1 préstamos a c/p	125,00	1.320,00			1.445,00
B.2 préstamos a l/p	2,74	14,59	3,75	133,93	155,01
<b>2. UNIVERSIDADES Y RESTO DE ENTES</b>	<b>23,57</b>	<b>10,32</b>	<b>22,90</b>	<b>17,81</b>	<b>74,61</b>
<b>A.VALORES (A1+A2)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
A.1 Valores a c/p					
A.2 Valores a l/p					
<b>B.PRESTAMOS (B1+B2)</b>	<b>23,57</b>	<b>10,32</b>	<b>22,90</b>	<b>17,81</b>	<b>74,61</b>
B.1 préstamos a c/p	20,00	10,00		5,00	35,00
B.2 préstamos a l/p	3,57	0,32	22,90	12,81	39,61
<b>TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)</b>	<b>151,31</b>	<b>1.344,91</b>	<b>26,65</b>	<b>251,74</b>	<b>1.774,62</b>
Previsión ejecución capítulo 9 de gastos	2,74	14,59	3,75	233,93	255,01

Nota: En el capítulo 9 de gastos no se incluyen las amortizaciones de la Universidad y el resto de entes incluidos en el ámbito subjetivo del PAE.

No se contemplan los vencimientos de operaciones a corto plazo de la Administración General y sus OO.AA. al asumir su refinanciación íntegra.

Podrían generarse diferencias si se formalizaran nuevas operaciones de financiación con vencimiento en el período.